Resolución de Gerencia General

N° 040-2011-CETICOS PAITA

Paita, 12 de octubre de 2011

VISTO, el Informe N° 002-2011-CE-CETICOS PAITA del Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General N° 034-2011-CETICOS PAITA, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA, para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", adjuntando las bases correspondientes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2011-CETICOS PAITA de fecha 08 de setiembre de 2011 se estableció la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2011-CETICOS PAITA de fecha 13 de setiembre de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", procediéndose a efectuar la publicación correspondiente en el SEACE del OSCE;

Que, mediante Informe N° 018/2011-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Octubre de 2011, La Oficina General de Administración comunica a la Gerencia General, que el día 28 de Setiembre del presente año, se llevó a cabo el acto público de presentación de propuestas de dicho proceso de Adjudicación Directa Pública, al cual no se presentaron postores, motivo por el cual, el Comité Especial procedió a declarar desierto dicho Proceso de Selección, conforme a lo establecido en el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1017 y artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 78° del Decreto Supremo N° 164-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta;(...) En el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, **se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía;**

Que, de las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, se puede apreciar que contiene las condiciones mínimas que establece el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 39° de su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, las bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva de CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas correspondientes para la Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", y;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Aprobar las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002 -2011-CETICOS PAITA, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA, que regirá para el proceso de selección para la Contratación de una empresa de vigilancia, para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", y para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente en el SEACE del OSCE.*

Artículo Segundo.- *Notifíquese a todos los integrantes del Comité Especial, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.*

Regístrese y Comuníquese.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE DE OFICINA V°B° CETICOS PAITA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL V°B° CETICOS PAITA

Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA